



CAMBIOS DE RUBRO

- 1- Nota dirigida al Sr. Intendente Municipal solicitando la ampliación o modificación del rubro, donde conste detalle de este nuevo rubro y fecha de incorporación.
- 2- Se solicitará la misma documentación que la requerida para habilitación de comercios.
- 3- Se deberán abonar las tasas según ordenanza impositiva vigente.



DIRECCIÓN DE HABILITACIONES